

# Contratados peninsulares para Cuba

*Fe Iglesias García*

Instituto de Historia de Cuba

---

*Ante las presiones británicas, la metrópoli española y los ideólogos de los hacendados cubanos tuvieron que dar, desde la tercera década del siglo XIX, una respuesta a la previsible escasez de mano de obra esclava. El artículo estudia los sistemas de contrata implantados en la isla para abastecer de mano de obra blanca y barata a Cuba, deteniéndose particularmente la autora en el estudio de las condiciones de semiesclavitud que se escondían en las mencionadas contratas y en el perfil de los inmigrantes (profesiones, sexo, edad, procedencia...).*

---

Durante la primera mitad del siglo XIX estuvieron presentes otras formas de inmigración a Cuba, además de la de funcionarios y militares, a pesar de que la política poblacionista española ponía obstáculos a la emigración hasta la real orden de 1853, que autorizaba la emigración de peninsulares y canarios.<sup>1</sup>

Después de la firma del primer tratado con Inglaterra para la supresión del tráfico de esclavos (1817), la administración colonial comenzó a preocuparse por el poblamiento de la Isla, preferentemente con blancos. La real cédula de 1817 autorizaba la inmigración de españoles y extranjeros católicos y proponía el establecimiento de colonias en diferentes puntos costeros. Fueron varias las fomentadas con pobladores blancos, pero no todas tuvieron el éxito esperado, además de que, debido a que se ofrecían una serie de ventajas para la adquisición de esclavos, al poco tiempo se nota la presencia de éstos en la mayoría de ellas.<sup>2</sup>

La Junta de Población Blanca, creada en 1818, era la encargada de propiciar la inmigración espontánea de extranjeros católicos y de la fundación de colonias; inicialmente se le asignó el importe de lo obtenido por el impuesto de seis pesos por cada negro varón que se introdujese.<sup>3</sup> A pesar del costo y los esfuerzos no se logró una fuerte corriente de inmigración; mientras persistió la esclavitud no fue posible estimular un movimiento espontáneo de trabajadores hacia Cuba.

---

1 Hernández García, Julio: "Informe sobre fuentes existentes en España para un estudio de la emigración española a Iberoamérica durante el siglo XIX", inédito, pág. 3.

2 Archivo Nacional de Cuba (ANC), *Real Consulado y Junta de Fomento* (RCJF), 202/8952.

3 *Memorias de la Sociedad Económica de Amigos del País*. La Habana, 1818, n.º 38, pág. 25.

Se impusieron otras formas coercitivas de explotación de la fuerza de trabajo, como las contratas de asiáticos, yucatecos, canarios, peninsulares, etc., no muy diferentes a la esclavitud. Formas de adaptación que coexistieron con la servidumbre y contribuyeron a que se mantuviera la explotación de esclavos como elemento predominante hasta fines del período de tránsito al capitalismo.

El Gobierno Británico propuso en 1837 que la Comisión Mixta, establecida en La Habana para el control del comercio de esclavos, recibiera facultades para investigar los casos de negros esclavos que habían sido introducidos después de 1820, para emanciparlos.<sup>3</sup>

La mayoría de los hacendados y sus ideólogos se pronunciaron en contra de la propuesta, manifestándose a favor de la supresión de la trata de esclavos y de promover la inmigración de blancos.

Al analizar la situación del país en 1839, Domingo del Monte afirmaba que “sus envidiables riquezas están tan expuestas a desaparecer al más ligero vaivén”, debido a que se sustentan en la explotación del trabajo de los esclavos, y añadía:

“...cada vez que se ha susurrado que el gobierno de España iba a tratar de hacer efectiva la prohibición de la trata, conforme a los convenios que celebró con Inglaterra, se alarman y no ven sino la ruina y la destrucción de Cuba, en lo que debieran mirar su prosperidad futura”.<sup>4</sup>

El propio autor consideraba que la esclavitud inhibía el desarrollo de la población blanca a partir de un movimiento inmigratorio de europeos y le preocupaba que continuara la trata clandestina de esclavos, lo que propiciaba el aumento del número de negros. Señalaba como uno de los más lamentables efectos de la esclavitud el que “envilece el trabajo corporal”.

En su “Carta de un Patriarca”, José Antonio Saco advertía:

“Imposible sería que reclamando la abolición del tráfico africano, dejásemos de abogar en favor de la colonización blanca. De ella depende el adelantamiento de la agricultura, la perfección de las artes, en una palabra, la prosperidad cubana en todo ramo y la firme esperanza de que el vacilante edificio cuyas ruinas nos amenazan, se afiance de una vez sobre bases sólidas e indestructibles”.<sup>5</sup>

---

4 Del Monte, Domingo: *Escritos*. La Habana, 1929, tomo II, págs. 144-145.

5 Saco, José Antonio: *Colección de papeles científicos, históricos, políticos y de otros ramos sobre la isla de Cuba*. La Habana, 1963, tomo III, pág. 100.

También escribió en su conocida polémica con el fiscal Antonio Vázquez Queipo que: “La colonización en Cuba es necesaria y urgente para dar a la población blanca una preponderancia moral y numérica sobre la excesiva de color”. Manifestaba que se criticaban las contratas de jornaleros blancos de España, debido a que en otros países se habían cometido abusos y recomendaba para Cuba: “no una compañía, sino una contrata para introducir allí labradores y artesanos de la Península”. Acusaba a la “pandilla de contrabandistas negreros” de haber desacreditado las contratas en Cuba.<sup>6</sup>

Efectivamente, la inmigración espontánea no figuraba entre los planes de los esclavistas y sus ideólogos. Sabían que era imposible lograrla y estaban interesados en un tipo de fuerza de trabajo controlada y dirigida, que les fuera asegurada por medio de contratas y todos los intereses coincidían en ese sentido.

Por real orden de 16 de febrero de 1838 se promovió un expediente para que “se le encargue al Excmo. Sr. Superintendente General informe nuevamente sobre los medios de suplir en esta Isla el déficit de operarios para la labranza del campo, que ha de ser consiguiente al cumplimiento del tratado con Inglaterra sobre tráfico de esclavos”.<sup>7</sup> Debido a que:

“...a fin de que ya por el referido Tratado se ha de cortar la introducción anual de brazos esclavos para la agricultura, se obtenga por cualquier medio la de otros libres, que al paso que subsanan dicha falta proporcionen el fomento de la población blanca, objeto político de otra especie pero también de utilidad conocida”.<sup>8</sup>

Se solicitaba información reservada sobre los medios de sustituir los esclavos, acerca de la situación de la Junta de Población Blanca y las condiciones en que estaba de realizar su contribución. Además, se proponía un plan de alicientes para desviar hacia Cuba el flujo migratorio de Canarias, que se dirigía a América del Sur, con el objetivo de lograr su contribución al aumento de la población blanca y de que se ocuparan de la agricultura “en cuyo ramo tienen particulares conocimientos”.<sup>9</sup>

---

6 *Ibíd.*, págs. 216-219.

7 ANC, *Intendencia General de Hacienda*, 405/18.

8 *Ibíd.*

9 *Ibíd.*

Entre febrero y septiembre de 1841, en cumplimiento de una real orden de ese año, las más importantes instituciones de Cuba elevaron sus opiniones. Casi todas coincidían en proponer el cese de la trata de esclavos a cambio de la inmigración de colonos blancos a costa de las rentas de la Isla como: “el único sistema de acabar enteramente con el tráfico negro sin aniquilar la producción y de preparar gradualmente cuantas mejoras pudieran dictar el Gobierno”.<sup>10</sup>

En comunicación de 1841 a la Real Junta de Fomento se pedían medidas prontas, enérgicas y eficaces para reemplazar con población blanca laboriosa la falta que había de seguirse con la de color, en consecuencia de la prohibición del tráfico de ella, convenida el 28 de junio de 1835.<sup>11</sup>

Se argumentaba que no debía omitirse medio alguno, por difícil y costoso que fuera, para que tuviera el más rápido éxito el “grandioso pensamiento de ir llenando con población blanca el vacío que en la de color ha de causar dicho tratado”,<sup>12</sup> señalándose como el medio más efectivo para ello proteger la inmigración.

En una exposición elevada por la Junta de Fomento a la regencia provisional del reino en febrero de 1841, se justificaba la esclavitud de los negros y se llegaba a argumentar que éstos se beneficiaban con ella, describiendo en forma idílica la esclavitud doméstica y la de oficios urbanos. Contraponía las “ventajas” de la esclavitud a la situación de la mayoría de los jornaleros en Europa, aunque consideraba la situación de los esclavos del campo “menos favorecida”, y argumentaba que recibían a cambio alojamiento cómodo, buena alimentación y atención médica.<sup>13</sup> Pero advertía que no era el ánimo de la Junta oponerse al cumplimiento del tratado sobre el cese del tráfico de esclavos, ni defender las infracciones que pudieran cometerse. Añadía que lo celebraría como provechoso y oportuno si viniera acompañado de un plan de inmigración de colonos blancos con las rentas del país, con la finalidad de abaratar los jornales.<sup>14</sup>

En otra exposición, enviada con carácter reservado en septiembre de ese mismo año, se expusieron similares argumentos y se alertó con-

---

10 Saco, José Antonio: *Historia de la esclavitud de la raza africana en el Nuevo Mundo y en especial de los países Américo-Hispanos*. La Habana, 1938, tomo IV, pág. 57.

11 ANC, RCJF, 186/8382.

12 *Ibídem*.

13 Saco: *Historia de la esclavitud...*, tomo IV, págs. 48-60.

14 *Ibídem*, pág. 70.

tra el peligro que para los blancos representaba la gran masa de negros, alentados por los representantes ingleses, lo que podía tener funestas y tristes consecuencias para el porvenir de la Isla y proponía:

- Prohibir la introducción de negros.
- Mejorar las comunicaciones, para poder abortar con rapidez cualquier levantamiento originado en el interior o en el exterior.
- Incrementar la navegación y habilitar la mayor cantidad de puertos posibles con igual objetivo.
- Promover la inmigración blanca por cuenta del Gobierno o de particulares.
- Solicitar leyes especiales para Cuba.
- Nombrar representantes de las distintas instituciones en la Corte.
- Solicitar la retirada del cónsul inglés (David Turnbull), al que calificaban de “imprudente fanático”.<sup>15</sup>

La Real Sociedad Patriótica argumentaba sobre las consecuencias que tendría para la economía la súbita emancipación de los esclavos.<sup>16</sup> Recomendaba que se contribuyera al aumento de la población blanca y se prestara ayuda a la agricultura, ya que:

“De estos dos principios depende la felicidad del suelo cubano porque el aumento de población blanca acrecentará nuestra riqueza en razón de que manejadas las fincas con brazos no esclavos se harán más productivas...”.

Sin embargo, la Real Sociedad Patriótica consideraba injusta y desastrosa la súbita emancipación que proponía el Gobierno inglés.<sup>17</sup>

Ya había sido presentada una propuesta a la Junta de Fomento para que el café y el azúcar fueran elaborados con brazos libres, pidiéndose su mediación para que esos productos fueran declarados exentos de derechos de exportación y que se estimulara a los hacendados para introducir innovaciones.<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> ANC, *Asuntos Políticos* (AP), 231/5.

<sup>16</sup> “...pues si se conviniera en unos medios de súbita emancipación de esclavos simultáneamente, como pretende ahora el Gobierno británico, se convendría de hecho en la destrucción de la riqueza agrícola, porque desempeñándose el cultivo de los campos por esclavos y no estando preparados para cambio tan repentino, es indudable que los trabajos todos se paralizarán porque no contamos con brazos libres que suplieran la falta al paso que el número crecido de negros emancipados y todos los demás esclavos que desde luego querrían ser comprendidos en el beneficio sería un torrente que vendría sobre los blancos, cuyo ímpetu no podría contenerse...”. ANC, AP, 41/21.

<sup>17</sup> *Ibidem*.

<sup>18</sup> ANC, RCJF, 186/8377.

## El trabajo contratado

Con anterioridad, las compañías constructoras de los ferrocarriles habían utilizado las contratas de canarios, irlandeses, etc.<sup>19</sup> En 1841 varios canarios que habían sido contratados por el vicecónsul inglés en Canarias, con la finalidad de que trabajaran para la Sociedad Consolidada del Cobre, en Santiago de Cuba, protestaron debido al incumplimiento por parte de la empresa de los contratos firmados.<sup>20</sup>

Por real orden de 21 de febrero de 1842, se dispuso un cambio del sistema que había seguido la Junta de Fomento y se le encomendaba “preparar y adoptar las medidas de dar ocupación a los brazos útiles que de la Península, sus islas adyacentes o de otras partes de Europa, pasen con los requisitos correspondientes a establecerse en ella”.<sup>21</sup>

La Junta de Población Blanca —bajo la jurisdicción de la Junta de Fomento desde febrero de 1843—<sup>22</sup> opinaba que “no debe forzarse la naturaleza y que, siguiendo sus dictados, es mil veces más útil promover la inmigración jornalera que la fundación de pueblos”, por lo que se decidió “aumentar el canal de la inmigración jornalera que es, por cierto, el que más positivamente conviene a los intereses de esta Isla”. Por ello, la nueva Junta cambió el sistema de colonización de sus antecesoras y comenzó a propiciar y proteger la inmigración de jornaleros.

Al haberse incrementado e intensificado considerablemente la explotación de los esclavos, éstos, como reacción lógica ante la superexplotación a que eran sometidos, aumentaron las sublevaciones, sobre todo en la zona de Matanzas, la más poblada de esclavos y:

“... De esa aglomeración de hombres sujetos al trabajo por la fuerza, y de nuestra impotencia para hacer efectiva la coerción, provienen... las frecuentes rebeliones y consiguientes desgracias que de algunos años a esta parte deploramos”.<sup>23</sup>

---

19 La historia de los trabajadores del camino de hierro es amarga y vergonzosa. Sometidos a penosas tareas, con raciones de hambre, fueron esclavizados y explotados como los negros. Habitaban barracas dentro del área de trabajo; de donde sólo se ausentaban en los días festivos. En esas ocasiones, a veces eran presos y remitidos a la cárcel... Se dispuso que en estos casos las autoridades policíacas remitieran una lista nominal de tales presos, de manera que pudieran reclamarlos y no se perdiera el tiempo de su trabajo, en: Serrano Rubio, Violeta: *Crónica del primer ferrocarril de La Habana*, La Habana, 1973, pág. 35.

20 ANC, *Miscelánea de Expedientes*, 4256/Cg.

21 ANC. RCJF, 186/8382.

22 *Ibíd.*

23 *Ibíd.*

Estas sublevaciones, antes aisladas, llegaron a presentar un carácter de gravedad que alarmó a las autoridades y a la población blanca, sobre todo a los hacendados, que clamaron en 1843 y 1844 por la inmediata supresión del tráfico de esclavos y solicitaron el aumento de la población blanca.<sup>24</sup> Miguel Aldama escribía en 1844:

“...se dice que la Junta de Fomento intenta traer colonos, que el general ha dado orden para que los hacendados introduzcan también hombres blancos, pero hasta ahora nadie ha hecho nada, pues nosotros hemos tenido la desgracia de no recibir aquellos que mandamos a buscar”.<sup>25</sup>

La emigración masiva de canarios a las repúblicas independientes de América preocupaba a las autoridades de esas islas y se emitieron varias disposiciones para evitarla. A Cuba también llegaban “enganchados” por los capitanes de buques, que cobraban luego a los hacendados por traerlos. El modo inhumano en que eran transportados y el trato que recibían obligó a tomar medidas de vigilancia y control, que eran burladas frecuentemente por los expedicionarios.<sup>26</sup>

El plan general de colonización para Cuba fue acordado en las sesiones de la Junta de Fomento de Agricultura y Comercio del 29 de febrero y el 7 de marzo de 1844. La Junta recibiría los fondos del importe de las costas procesales para llevar a cabo el proyecto.<sup>27</sup> Publicó la licitación de una contrata para traer al país trabajadores de la Península, a la que sólo respondió Domingo Goicuría.<sup>28</sup>

Goicuría ofreció trasladar a Cuba 500 colonos y todos los demás trabajadores y agricultores que la Junta solicitase, además de los artesanos que pudieran presentarse. Solicitaba libre práctica de embarque, aunque se comprometía a informar en caso de no encontrar los trabajadores con las condiciones estipuladas. Solicitaba la entrega de la mitad del importe acordado para el pasaje a los tres días de comunicada la salida, mientras que el resto se cobraría al arribo de la expedición. Dejaba abierta la posibilidad de trasladar aquellos colonos que convinieran a sus intereses y se comprometía a traer familiares, en el caso de que los contratados así lo desearan. Solicitaba el pago de 95 pesos por el pasa-

---

24 Saco, *Historia de la esclavitud...*, tomo IV, pág. 203.

25 *Centón Epistolario de Domingo del Monte*. La Habana, 1930, tomo IV, pág. 12.

26 ANC, *Gobierno Superior Civil* (GSC), 635/20043.

27 *Boletín del Archivo Nacional*. Tomo XXII, La Habana, 1923, págs. 163-164.

28 ANC, RCJF, 192/8615.

je de cada agricultor o artesano que no pasara de 40 años y 45 por los familiares comprendidos entre 10 y 40 años de edad, trasladaría gratis a los menores de dos años y demandaba el pago de 22 pesos por los comprendidos entre 2 y 10. Ponía como condición que durante los años de la contrata la Junta no haría otras sin informárselo previamente, con lo que pretendía la exclusividad. Mostraba interés particular en contratar trabajadores cualificados.<sup>29</sup>

La Junta de Fomento concertó un acuerdo con el contratista ante el escribano Vidal Rodríguez el 5 de noviembre de 1844. Los precios propuestos por Goicuría fueron rebajados a 45 pesos por los colonos menores de 40 años de edad, el mismo precio por sus familiares comprendidos entre 10 y 40, por los menores de 10 años se pagarían 22 pesos y los de menos de dos años serían transportados gratis.<sup>30</sup>

Goicuría consiguió que se establecieran normas especiales en cuanto al reemplazo del ejército. Se dispuso que los mozos menores de 15 años quedasen libres del alistamiento y que los comprendidos entre 15 y 21 años cumplidos no pudieran embarcarse, al quedar sujetos al reemplazo del ejército. Pero en caso de corresponderle por sorteo a algún contratado le era permitido a Goicuría sustituirlo y los comprendidos entre 21 y 25 años de edad estaban autorizados a emigrar a Cuba.<sup>31</sup>

Para la obtención del permiso de embarque los interesados debían aportar la documentación que acreditara que no tenían compromiso militar alguno. Goicuría estaba obligado a presentar la relación de los que contratase, con sus datos personales y el lugar de embarque, para que fueran expedidos los pasaportes correspondientes. Cualquier anuncio que desease publicar tenía que ser sometido a la aprobación del jefe político de la provincia en cuestión y se recomendaba que los colonos fueran contratados preferentemente en las provincias del norte de España.<sup>32</sup>

Goicuría viajó a España el 8 de noviembre de 1844, llevando el encargo de la Junta de Fomento y la solicitud de trasladar 150 familias para varios hacendados y algunos colonos para otros.<sup>33</sup>

29 *Ibíd.*

30 *Ibíd.*

31 ANC, *Reales Cédulas y Órdenes* (RCO), 138/36.

32 *Ibíd.*

33 Miguel de Aldama escribía a Domingo del Monte el 9 de noviembre de 1844: "En medio de todas nuestras calamidades tengo el gusto de poderle comunicar que parece efectiva la conclusión del tráfico— y que la colonización blanca empieza a tomar mucho incremento: ayer salido Domingo Goicuría con una contrata que hizo con la junta de fomento para traerle 500 colonos, ha



Logró de las autoridades la real orden circular de 8 de febrero de 1845, que permitía a los emigrados en el extranjero poder pasar, como contratados, a la isla de Cuba. Muchos de ellos se presentaron ante el vicecónsul de España en Burdeos y Goicuría trasladó a La Habana un grupo numeroso, casi todos carlistas; por lo que se planteó la necesidad de que “atendida su procedencia sea vigilada la conducta de los individuos”, cuya lista fue enviada por el cónsul.<sup>34</sup>

También el cónsul en Nueva Orleans y el de Berna se propusieron para colaborar en el traslado a Cuba de inmigrantes, pero se respondió que por el momento no había recursos para ello.<sup>35</sup>

Otras propuestas fueron también rechazadas, como el proyecto presentado por Bernardo Fonstail y José Matías Gutiérrez para trasladar 200 familias canarias. Solicitaban 200 caballerías de tierra para ser repartidas entre los colonos. Aunque el proyecto fue considerado de gran utilidad, como “la Junta se ve privada del manejo de los fondos de población y sin seguridad de medios efectivos con que atender a la contrata del Sr. Goicuría estima que no debe aventurar nuevos gastos como expone el proyecto...”.<sup>36</sup>

Se suspendió el expediente sobre la colonia de Mayarí Abajo, que se pretendía fundar en Santiago de Cuba, y el promovido por el gobierno de Canarias, para regularizar la inmigración de los naturales de aquellas islas.<sup>37</sup> También se renunció a un proyecto presentado por Rafael Rancel para introducir en Cuba y Puerto Rico 300 familias canarias por falta de fondos, aunque se consideró “útil a la situación presente del país”.<sup>38</sup>

Debido a los gastos que implicaba el pago al contratista, la Junta de Fomento se centró en la contrata de Goicuría y en Abril de 1845 se embarcaba la primera expedición. Se recibieron numerosas solicitudes de colonos, dándosele preferencia a la empresa de la calzada de Guanajay

---

contratado igualmente con el lugareño 50 familias, con el marqués Morales igual número y otras tantas con Antonio Escovedo más algunos colonos que traerá para los Diagos y otros hacendados. Antes de ayer llegó un buque con diez vizcaínos —primera remesa que le hacen a papá y quedan pendientes por llegar hasta el completo de 85 que pedimos a Vizcaya y 100 que pedimos a Canarias para repartir entre la familia— los buques que vienen de la Península traen porción de pasajeros y vamos fomentando la población blanca”. *Centón epistolario...*, tomo VI, pág. 120.

34 ANC, RCO, 139/4.

35 ANC, RCO, 137/126. RCJF, libro 194, fol. 57.

36 ANC, RCJF, libro 194, fol. 57.

37 *Ibíd.*, fol. 47.

38 *Ibíd.*, fol. 98.

para recibir un total de 20 jornaleros, seis albañiles, seis canteros o picapedreros y dos herreros, de los llegados en las primeras expediciones; a la de caminos de hierro de Júcaro, se le concedió también preferencia para seleccionar 30 trabajadores.<sup>39</sup>

Juan Turbino solicitó 25 colonos a los que pretendía “regalar” un cuarto de caballería propia para el cultivo del tabaco a cada uno, después de tenerlos cinco años aprendiendo la agricultura teórica y práctica. Se le respondió que se le tendría en cuenta y que las condiciones debían ser acordadas por él directamente con los colonos.<sup>40</sup>

El 12 de junio de 1845 se aprobó el traspaso de las contrata de individuos o grupos a particulares, quienes se debían responsabilizar con los colonos y quedaban obligados al reintegro de los 22 pesos, y 4 reales que se cobraban al inmigrante a los tres años de permanencia en el país.<sup>41</sup> Hasta septiembre de ese año se habían recibido un total de 424 colonos, de los cuales habían “encontrado acomodo” un total de 340 y quedaban 84, de ellos 22 párvulos.<sup>42</sup>

### Condiciones de la contrata

Según Goicuría, en nueve meses trasladó a Cuba 187 matrimonios con 772 personas y 700 hombres solteros entre 17 y 35 años de edad, desde diferentes puertos de la Península y del de Burdeos. Refería que su proyecto había sido interrumpido, debido a que las autoridades se habían alarmado y temido a la despoblación. Protestó porque la Junta de Fomento rescindió su contrata, y presentó un nuevo proyecto para traer al país trabajadores nórdicos, proyecto que no fue aprobado.<sup>43</sup> En realidad, lo que terminó con la contrata fueron las condiciones de semiesclavitud a las que sometió a los colonos, condiciones que tenían grandes similitudes con las que posteriormente se aplicaron a los culíes asiáticos. Esta modalidad de colonización tenía necesariamente que producir lamentables consecuencias, condenadas por la opinión pública al ofrecer “el

---

39 *Ibíd.*, fol. 58.

40 *Ibíd.*

41 ANC, RCJF, 194/8262.

42 *Ibíd.*, libro 194, fol. 123.

43 ANC, GSC, 635/20044.

doloroso espectáculo de ver hechar a la miseria a esas víctimas del interés particular”.<sup>44</sup>

Las condiciones de transporte no ofrecían seguridad, como lo demuestra el que una expedición con 300 personas, que salió de Santander en el Paquete Gaditano, perdiese 40 personas en la travesía. Ante el temor de que hubieran muerto de sarampión y viruelas, se decretó la cuarentena. Luego, las investigaciones demostraron que las causas de la tragedia fueron otras, derivadas de la mala calidad de los alimentos o de alguna otra inconveniencia padecida en la travesía. Además de los fallecidos durante el viaje, se produjeron otras defunciones en el lazareto Bellot, al que fueron conducidos. El total de muertos ascendió a 47, una gran parte menores de 12 años, cifra que supone un 12 % de mortalidad.<sup>45</sup>

En el oficio enviado desde Madrid, con fecha 19 de enero de 1846, se disponía que:

“... se ha enterado la Reina (Q. D. G.), con sentimiento, de las desgracias que ocurrieron entre los colonos de la contrata de Don Domingo Goicuría que transportaba a ese punto desde Santander la fragata española paquete ‘Gaditano’ y, en su consecuencia, ha tenido a bien S. M. resolver que V. E. active la averiguación que ha mandado practicar y que en justicia proceda contra los que resultaren culpables, dando de todo cuenta oportunamente para conocimiento de S. M.”.<sup>46</sup>

Pero las investigaciones no fueron realizadas con el rigor requerido, ni se encontraron y encausaron los culpables. Por el contrario, la Junta de Fomento cerró el caso el 4 de diciembre de 1845 tras reconocer la imposibilidad de formar la sumaria.<sup>47</sup>

El propio Goicuría reconoció que “por causas que no son del caso referir, estos esfuerzos no han obtenido hasta ahora el resultado grande y completo que debiera esperarse”.<sup>48</sup>

Las condiciones que debían aceptar los contratados eran parecidas al sistema de los culíes asiáticos; la edad exigida estaba entre 18 y 40 años, aunque la diferencia estribaba en que pudiesen venir acompañados de familiares menores. Entre los requisitos que debían aceptar se destacan:

---

44 ANC, RCO, 154/470.

45 ANC, RCJF, 198/8656.

46 ANC, RCO, 156/424.

47 ANC, RCJF, libro 194, fol. 165.

48 ANC, GSC, 635/20044.

- La Real Junta de Fomento les proporcionaba pasaje hasta La Habana.
- Durante el primer mes recibirían “alojamiento cómodo y alimento sano y abundante”.
- La Junta los auxiliaría en la búsqueda de colocación durante el primer mes.
- Si no la encontraban durante ese tiempo la Junta tendría derecho a emplearlos en los “trabajos del instituto” —que eran, fundamentalmente, construcción y arreglo de calles y caminos—, con un salario de cuatro pesos al mes, además de la alimentación.
- En tres años debían reintegrar 450 reales de vellón por gastos de pasaje y alojamiento. Igual cantidad debían pagar por los familiares que los acompañasen.
- Se les garantizaba la asistencia médica, en caso de enfermedad.
- Estaban obligados a permanecer en cualquier lugar de la Isla un mínimo de tres años.
- Se les inscribía en un registro “a fin de que las autoridades de la Isla les nieguen pasaporte de salida mientras no hayan llenado dicha obligación” y reintegrado los gastos a la Junta.
- Para poder contratarse era necesaria la presentación de un certificado del alcalde o autoridad local de sus respectivos pueblos, que acreditase su buena conducta y capacidad en su profesión.<sup>49</sup>

A su llegada eran llevados a la denominada “hospedería la Noria”, pero la documentación evidencia las precarias condiciones de alojamiento y alimentación que se les ofrecían, además de disponerse:

“Que se distribuya por turno riguroso entre los colonos el servicio de la limpieza del establecimiento, y el de provisión de agua, que también se les designe para los de practicantes enfermeros, conductor de la correspondencia y sirvientes, y que en caso de resistencia desempeñarlos, el administrador de la Noria dé inmediatamente parte al Excmo. Capitán General con designación del nombre y procedencia del colono que lo motive”.<sup>50</sup>

El trato salarial discriminatorio se evidencia en que se le asignó a un colono un sueldo de 12 pesos por el servicio de practicante en la Noria, cuando en realidad lo establecido para un trabajador libre era entre

---

<sup>49</sup> ANC, RCJF, 194/8692.

<sup>50</sup> *Ibíd.*, libro 194, fol. 117.

25 y 30 pesos.<sup>51</sup> Otros colonos protestaban tras haber sido abandonados por el contratista y “cargados de una numerosa familia se veían en la necesidad de andar vagando por las calles como mendigos, y no siendo esto el compromiso que adquirió el contratista Goicuría con ellos”.<sup>52</sup> Algunos fueron detenidos por “no poseer licencia de transitar ni de otra clase”; otro estuvo seis días encarcelado mientras se averiguaba si era cierto, como declaró, que era colono contratado.<sup>53</sup>

Se presentó el caso de un colono que reintegró desde el principio los 22 pesos y cuatro reales, establecidos para el pago del pasaje. Como el hecho podía sentar precedentes no deseados, se acordó que no se recibieran antes de los tres años los pagos a realizar por parte de los inmigrantes. Lo que se pretendía era poder mantener el control sobre ellos y que permanecieran un mínimo de tres años en el país.<sup>54</sup>

En los casos en que los contratados no cumplieran las condiciones establecidas por la Junta, se cargaba al contratista el importe del pasaje, raciones y dietas. Hubo colonos que la Junta declaró inadmisibles por las enfermedades crónicas que padecían, circunstancia que originó conflictos con el contratista al intentar devolverlos. Un caso extremo fue el del colono Juan Muriel, ya que en el camino de Júcar, donde estaba ubicado, se descubrió que era “enteramente idiota”.<sup>55</sup>

La situación en que se encontraban aquellas familias provocó la reacción de las autoridades. Con razón, el gobernador político de La Coruña protestó por las contratas y por las perspectivas que se ofrecían a los colonos, refiriendo que tres individuos salieron con pasaporte falso para poder burlar las disposiciones que prohibían ausentarse de su pueblo a los jóvenes entre 17 años y medio y los 25 cumplidos.

El gobernador manifestaba que: “Tengo entendido que dicha junta no cumple con lo que ha prometido y está tratando aquéllos peor que si fueran esclavos negros” y que los dedicaba por un “mezquino jornal” a obras públicas.<sup>56</sup> Cuestiones enteramente ciertas y que estaban estipuladas en las contratas que se firmaban. La respuesta está cargada de cinismo y se calificaba como una vulgaridad el creer que se trataba a los colonos peor que a los esclavos:

---

51 *Ibíd.*, fol. 130.

52 *Ibíd.*, fol. 47.

53 ANC, GSC, 1026/35524.

54 *Ibíd.*, 1026/35512.

55 ANC, RCJF, 194/8680.

56 *Ibíd.*, libro 194, fol. 130.

“...y es de extrañarse que aquella autoridad haya acogido con tanta ligereza esas observaciones desfavorables, no sólo a una institución tan respetable por su destino y por las personas que la componen como la Real Junta de Fomento, desfavorable también al Excmo. Sr. Capitán General, que como su Presidente no consentiría que nuestros hermanos de la madre patria vinieran a sufrir a esta Isla privaciones y amarguras”.<sup>57</sup>

Se argumentaba que la Junta no tenía otra intención en las contrataciones de colonización sino propiciarlas a costa de grandes sumas de dinero “sin reportar lucro de ninguna clase”. Se advertía que los migrantes eran asistidos por un mes después de su llegada, que la Junta no tenía noticia de los desórdenes de que se quejaban las autoridades de La Coruña y que, por el contrario, se conocían las “ventajosas colocaciones que han conseguido los más de los inmigrantes”. Estos falsos argumentos fueron confirmados por el capitán general como presidente de la Junta.<sup>58</sup>

Sin embargo, en el mismo expediente de la Junta de Fomento en que se argumentaba lo anterior, se informaba que la Junta de Población acordó que a algunos colonos, a quienes se les había vencido su estancia en la “hospedería la Noria” y que no aceptaron el “acomodo que se les ofreció”, debía enviárseles a trabajar en las calzadas o exigirles que abandonasen la Noria. Se informaba, además, que no se admitiría al niño Aquilino, ya que “no ha contraído la menor obligación respecto de los que quedan huérfanos por muerte de los emigrados”; y que un colono que deseaba volver a su país, porque estaba enfermo, debía pagar 45 pesos del costo del pasaje.<sup>59</sup>

Otros elementos corroboran lo expuesto sobre las condiciones de semiesclavitud a que fueron sometidos los contratados; el diputado de la Junta de Fomento en Cárdenas solicitó 20 ó 30 colonos para “...tenerlos allí en la casa del Depósito de Cimarrones, sin que causen más gastos que en la Noria, para que los hacendados comarqueños tengan facilidad de emplearlos...”. El 26 de febrero de 1846 se acordó remitir al puerto de Cárdenas treinta colonos.<sup>60</sup>

Ese mismo año se dio prórroga de estancia en la Noria a varios colonos, pero, una vez vencida, si no encontraban empleo debían ir a trabajar a las calzadas. El jefe de la diputación de obras informaba haber

57 ANC, GSC, 1026/35517.

58 *Ibidem*, RCJF, 193/8659.

59 *Ibidem*.

60 ANC, RCJF, 193/8659.

recibido un oficio en el que se le comunicaba que, por acuerdo de la Junta, se le remitían “cinco colonos, de los que son dos varones adultos, una mujer y dos párbulos hijos de ésta, para aplicarlos a los trabajos de calzadas”. Informaba que se había improvisado un alojamiento en el depósito de cimarrones y solicitaba instrucciones sobre el tipo de trabajo que debían realizar y sobre “el orden y calidad de ración que se debe darles, las diferencias de alojamiento que deban observarse entre éstos y los negros...”.<sup>61</sup> En realidad, se les abandonaba a su suerte y se les sometía a idénticas condiciones que a los esclavos cimarrones.

Con motivo de responder a un nuevo proyecto presentado por Goicuría, se iba haciendo evidente que:

“...el aumento de la población blanca impulsado por proyectos de colonización, lejos de ofrecer ventajas, causa un mal real a la prosperidad del país; así lo demuestran los inútiles y costosos ensayos hechos hasta la fecha y el descrédito en que por coincidencia han caído. Con tan siniestros antecedentes debe creerse fundamentalmente que el nuevo proyecto de Gobierno de que se trata no ofrecerá ventajas”.<sup>62</sup>

Las contratas de nacionales recibieron invariablemente la repulsa de algunos funcionarios y de la opinión pública, de aquí que se realizaran intermitentemente y por un corto período de tiempo, por lo que no tuvieron el carácter masivo que demandaban las producciones cubanas. Fueron el antecedente de la introducción de semiesclavos asiáticos y yucatecos, llevada a cabo también por tratantes privados con el apoyo de las autoridades.

### **Perfil de los migrantes**

No siempre se adjuntaba a la documentación relacionada con las expediciones la lista de los contratados; en algunos casos lo que enviaba eran las contratas firmadas por los colonos. Tampoco se consignan siempre los datos relacionados con los individuos; de aquí que la muestra sufra variaciones, dependiendo de la información que se haya podido obtener. No se ha utilizado la de los colonos enviados desde Burdeos y, en

---

61 En realidad, no se dio respuesta y se ordenó archivar el expediente con fecha 10 de diciembre de 1846. *Ibíd.*, 193/8658.

62 *Ibíd.*, 194/8701.

muchas ocasiones también, ha sido imposible identificar las localidades de procedencia consignadas.

En cuanto a las profesiones se ha trabajado con una muestra de 574, que se distribuyen de la forma siguiente:

#### CLASIFICACIÓN POR PROFESIONES

<i>Condición</i>	<i>Número</i>	<i>% del total</i>
Artesanos	209	36'4
Labradores y jornaleros	101	19'6
Familiares	264	46

Fuente: Consulado y Junta de Fomento. Varios expedientes.

Como se puede apreciar, se trataba de un grupo en el que predominaban los trabajos cualificados y los familiares tenían un gran peso, lo que indica que se trataba, fundamentalmente, de un movimiento inmigratorio de familias. Excluidos los familiares, el 67'4 % eran artesanos y el 32'6 % labradores y jornaleros, lo que significa que los contratados eran en su mayoría personas con cierto grado de especialización.

#### DISTRIBUCIÓN POR ESTADO CIVIL

<i>Estado civil</i>	<i>Número</i>	<i>% del total</i>
Solteros	201	35'6
Casados	208	36'8
Viudos	3	0'5
Niños	153	27

Fuente: *Ibídem.*

El estado civil corrobora que se está en presencia de un tipo particular de migrantes; el número de personas casadas y de niños confirma que se trata de un grupo en el que las familias tenían cierto peso. Lo que se intentaba, además de la obtención de fuerza de trabajo, era forta-



lecer la población blanca de Cuba en momentos en que las autoridades y los sectores dominantes de la sociedad estaban interesados en blanquear la población de la Isla. De los mayores, el 50'9 % eran casados y el 49'1 solteros, proporciones que no son típicas en un grupo de migrantes no seleccionados.

## DISTRIBUCIÓN POR SEXO

<i>Sexo</i>	<i>Número</i>	<i>% del total</i>
Masculino	388	69'4
Femenino	171	30'5

Fuente: *Ibídem.*

El peso de las mujeres es bastante alto para un grupo de migrantes; el índice de masculinidad, de 226'9, demuestra que se trataba de un movimiento inmigratorio atípico.

Las características del grupo se reflejan con mayor claridad en su división por edades. Es necesario advertir que el límite máximo de edad para los colonos era de 40 años.

## DISTRIBUCIÓN POR EDADES

<i>Edades</i>	<i>Número</i>	<i>% del total</i>
0 a 1	17	3'2
2 a 10	108	20'1
11 a 20	112	20'9
21 a 30	171	31'9
31 a 40	121	22'6
41 a 50	7	1'3

Fuente: *Ibídem.*

Un 23 % de hasta diez años evidencia lo que se ha venido corroborando, que este es un movimiento diferente al normal de inmigración

espontánea, en el que es muy rara la presencia de menores. De todos modos, más del 75 % estaban comprendidos en edad de trabajo, con lo que se cumplían los requerimientos de la contrata.

Para lograr un acercamiento a las regiones de procedencia ha sido necesario realizar un trabajo detallado de búsqueda, ya que en las listas de pasajeros y en las contratas se mencionan sólo a veces las localidades de origen, y cuando eso ocurre no siempre es posible leer claramente o identificar los nombres de las localidades. Estos resultados pueden estar sujetos a modificaciones, en la medida en que se pueda ampliar la muestra y se logren algunas precisiones. En principio, deben reflejar adecuadamente las proporciones en que estaban representadas las diferentes regiones en la muestra estudiada.

#### CLASIFICACIÓN POR LUGAR DE PROCEDENCIA

<i>Regiones</i>	<i>Número</i>	<i>% del total</i>
Andalucía	111	26'6
Asturias	174	37
Aragón	8	1'7
Cataluña	10	2'1
Castilla	60	12'8
Galicia	89	18'9
León	5	1'1
Murcia	2	0'5
Vascongadas y Navarra	11	2'7

Fuente: *Ibíd.*

Andalucía y Asturias eran las más representadas; en el caso de Galicia, que fue siempre una región importante de emigración a Cuba, parece bastante bajo. En cuanto a Andalucía, el peso que tuvo es atípico para la época, por lo que hemos trabajado detalladamente una muestra de gaditanos. Dicha muestra comprende un total de 80 personas, lo cual no quiere decir que este fuera el número total de gaditanos contratados por Goicuría. De ellos 47, el 58'8 %, eran colonos y 44, el 41'3 %, familiares que los acompañaron en esta peligrosa aventura. Tampoco el

grupo de gaditanos responde a las características de los migrantes típicos. Distingue especialmente a los colonos procedentes de Cádiz el hecho de que el 91'5 % de los contratados fueran artesanos o trabajadores cualificados y que en la muestra se constata solamente la presencia de un pescador, dos jornaleros y dos labradores; lo que indica que se trataba de un grupo muy seleccionado.

El promedio general de artesanos era de un 67'4 % y al establecer comparaciones con la muestra del total no procedentes de Cádiz se logra un interesante cuadro diferenciador que distingue a estos últimos. En la muestra seleccionada más del 60 % tenían algún oficio y el 26 % eran simples agricultores y jornaleros; un caso extremo se presenta en una expedición procedente del Ferrol, en la que el 60 % eran labradores.

De la muestra de contratados procedentes de Cádiz, el 56 % eran hombres, en lo que influye que cerca del 20 % vinieran acompañados de su familia. Este hecho influyó también en las edades, ya que el 26'2 tenían hasta diez años, para el 30 % entre 21 y 30 y un 24 % entre 31 y 40 años. Algunos venían acompañados solamente de la esposa, lo que determinó un índice de masculinidad de 247'6, bastante bajo para un grupo de migrantes. Tampoco el estado civil era típico de esos grupos poblacionales, al estar casi equiparado el peso de solteros y casados entre los mayores, con un 52 y un 47 %, respectivamente. El número de personas por familia era de cuatro como promedio, lo que está dentro de la media del total. Los oficios eran muy variados, siendo representados carpinteros, albañiles, panaderos y zapateros. Se puede decir que la mayoría tenían oficios que se pueden enmarcar en actividades productivas, aun cuando algunos de ellos estaban destinados a ofrecer servicios a la población.

Tanto este grupo de gaditanos como el resto de los contratados, se vieron sometidos a las condiciones de explotación y humillación anteriormente descritas, y lo que más agravó su situación fue la circunstancia de venir acompañados de su familia, con las consiguientes consecuencias negativas para los niños por los rigores de la contrata.

Este es un ejemplo de las concepciones que imperaban en la sociedad cubana del siglo XIX, condicionadas por la esclavitud, y que inhibían la inmigración libre y espontánea de nacionales y extranjeros. Asimismo demuestra que las formas coercitivas de explotación también fueron aplicadas a los españoles, que la inmigración de peninsulares no fue sólo de

funcionarios y militares, y que no todos estaban al servicio de la explotación colonial de Cuba.

Paradójicamente, Domingo Goicuría volvió a Cádiz menos de diez años después —en 1852—, pero esta vez deportado, al considerársele implicado en el movimiento anexionista encabezado por Narciso López. Se le expidió pasaporte “para que pase a Cádiz presentándose a su llegada al Sr. Gobernador de la Provincia a cuya disposición permanecerá hasta que el Gobierno de S. M. le determine punto de residencia”.<sup>63</sup> Pero escapó de Cádiz y se dirigió a Estados Unidos, donde continuó sus actividades conspirativas.

---

63 ANC, RCO, 154/470.